

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-04-2025**

Miranda (Cauca)

Señores:

MINA INGENIERIA SAS ZOMAC

NIT. Nro.: 901.509.369-7

Representante Legal:

HECTOR MANUEL MINA ZAPATA

C.C. Nro.: CC 1.114.893.541

Teléfonos móviles: 3166953843

Dirección: calle 6 # 9B-15 Barrio Unidos

Email: ingenieriamina23@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta presentada en proceso de mínima cuantía.

De acuerdo con el informe de evaluación del proceso de selección de mínima cuantía N° **MC-04-2025**, El Concejo Municipal de Miranda procede a comunicarle la aceptación de su oferta presentada el día **DIECISEIS (16) de JULIO de 2025**. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO: NO. (VER CONTRATO ELECTRÓNICO SECOP II)

1 OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, CABLEADO ELECTRICO, ELEMENTOS Y ADQUISICIÓN DE SONIDO CENTRAL, NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA”

2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

- a) El contratista se obliga para con el Concejo Municipal realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de cómputo, cableado eléctrico y elementos del concejo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

- b) Garantizar el transporte y Entregar de los elementos a suministrar en óptimas condiciones en las instalaciones del concejo municipal- Miranda - cauca.
- c) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos y asumirá la totalidad de los costos.
- d) Ofrecer y entregar productos nuevos y garantizar que son de buena calidad, con registro sanitario (si aplica), además haciendo reposición de los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de 48 horas siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- e) En caso de que algún elemento suministrado presente falla o imperfectos por mal manejo durante el transporte, deberá ser reemplazado por otro de igual o mejores características técnicas en un periodo no superior a 48 horas contado a partir de la fecha de notificación de la falla por parte del presidente del concejo.
- f) Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- g) Asumir todos los riesgos inherentes al contrato, tales como: componente laboral que este implica, la selección de personal que asignara a las labores para las actividades objeto de contrato, el pago de sus salarios, y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
- h) Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
- i) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- j) Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor.
- k) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- l) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- m) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- n) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- o) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- p) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- q) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (Si a ello hubiere a lugar).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las condiciones técnicas exigidas, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio previo, invitación pública y oferta de contratista.
- Proporcionar los elementos contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.

3 VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.00) M/CTE.** incluido todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato, según la oferta presentada.

4 FORMA DE PAGO:

El presente contrato se pagará al mes vencido; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se celebre será de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación del presente proceso, mediante el cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

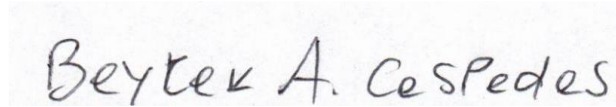
La erogación del presente proceso contractual se imputará al rubro 2.1.2.01.01.003.03.02.3532213.18.1.1.2.1.0.00 Telecomunicaciones, CDP No. 978 de Fecha 18 de junio del 2025, expedido por la oficina Financiera y de Hacienda pública del Municipio, del cual se descontará el valor del presente procedimiento contractual.

7 SUPERVISOR:

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del presidente de la Corporación o a quién este designe; funcionario del Concejo que vigilará y verificará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo. por parte del CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE MIRANDA CONCEJO MUNICIPAL	Código: FR.A.GFR-01	Versión 001
	ACEPTACIÓN OFERTA		Página 01 de 04

Atentamente,



BEYKER ANDRES CESPEDES TRULLO
Presidente del Concejo

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyecto: Martha Juliana Otero- Asesora Jurídica
Revisión y Aprobación: Beyker Andres Cespedes Trullo- Presidente Concejo Municipal
Original: Carpeta Contrato.